



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2574

Aprobada en 1ª Vuelta: 07/12/1992 - B.Inf. 85/1992

Sancionada: 21/12/1992

Promulgada: 30/12/1992 - Decreto: 2489/1992

Boletín Oficial: 04/01/1993 - Nú: 3029

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1o.- Desaféctese del dominio público, el sector de la calle ubicado al este de las parcelas 03A, 03B, 04A, 04B, y 05 de la Quinta 034, Sección J., Circunscripción 1, Departamento Catastral 20.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese